DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	YOPAL CIUDAD SOSTENIBLE CON MEJOR MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de estrategias para el mejoramiento de la movilidad y seguridad vial del municipio de Yopal
1.3 CÓDIGO SSEPI:	2020850010045
1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.4.1 NOMBRE IMPUTACION PRESUPUESTAL:	FORTALECER LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
1.4.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.3.2.02.02.009.30.02
1.4.3. FUENTE	1.1.02.03.001.09
1.5 COMPONENTE (S) DEL PROYECTO:	Implementación de acciones y estrategias de movilidad sustentable, segura y sostenible en el Municipio.
1.6 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Fortalecer a las autoridades de tránsito.
1.7 PRODUCTO DEL PROYECTO:	Estudios de preinversión
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	COMPRA DE TRES MOTOCICLETAS CILINDRAJE IGUAL O MAYOR A 149.cc PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE CONTROL DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
1.9 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL:	173.610 habitantes, fuente según DANE
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSION:	DIRECTOS: / INDIRECTOS:

2. ANALISIS Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política, establece Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.

Atendiendo los mandatos previstos en la Constitución Política corresponde a las entidades territoriales como órganos autónomos para la gestión de sus intereses garantizar el cumplimiento de los principios orientadores de la función pública administrativa contemplados en el artículo 209, como son la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad. Es así como dentro de los fines no sólo del Estado sino de la contratación estatal se encuentra el garantizar el interés general y la eficiente prestación de los servicios a cargo de los entes estatales, respetando los derechos y deberes de los contratistas como colaboradores en el logro de los propósitos estatales.

La Ley 1383 de 2010, Código Nacional de Tránsito en su artículo 1 establece el ámbito de aplicación y el principio de la normatividad contenida en dicha Ley, indicando que las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

La ley 769 de 2002 en su artículo 7 señala, CUMPLIMIENTO RÉGIMEN NORMATIVO. Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

De igual manera la norma ibídem en sus articulo104 señala: *"NORMAS PARA DISPOSITIVOS SONOROS (...)El uso de sirenas, luces intermitentes, o de alta intensidad y aparatos similares está reservado a los vehículos de bomberos, ambulancias, recolectores de basura, socorro, emergencia, fuerzas militares, policía y autoridades de tránsito y transporte.*
(...)Se prohíbe el uso de sirenas en vehículos particulares (...)".

El articulo 160 de la norma en comento señala: "DESTINACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. <Artículo modificado por el artículo 306 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios".

El Municipio de Yopal, cuenta con la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, como organismo dependiente de la Administración Central, la cual se creó mediante Acuerdo No. 021 de 1998, así mismo mediante Resolución No. 1637 de 1999, la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del MINISTERIO DE TRANSPORTE, clasifica en la Categoría "A". Actualmente el Municipio de Yopal cuenta con una proyección de 173.610 habitantes aproximadamente, con una población flotante entre el 25% y 30%, según proyección del DANE, así mismo concentra el 39.20 % de la población total del departamento de Casanare, situación que se ha venido presentando por el crecimiento demográfico y urbano desmedido que ha generado en el incremento en la cantidad de vehículos, motocicletas, moto-cargas, bicicletas y vehículos de tracción animal que se movilizan por las vías del municipio de Yopal, reflejándose en el aumento de los índices de accidentalidad y mortalidad. De acuerdo a lo anterior las autoridades deben estar preparadas para satisfacer las necesidades de la población y en el caso específico de la secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Yopal, que busca garantizar la óptima movilidad, seguridad y efectivo control sobre el tránsito y el transporte, se propone el fortalecimiento de los procesos legales, en busca de suplir las necesidades de control que exige una ciudad cambiante, cada vez más productiva y competitiva.

El crecimiento de la infraestructura vial, con la construcción de nuevas vías e intersecciones, la circulación cada vez mayor de motocicletas, vehículos de servicio público, particular y de carga, el aumento de la accidentalidad, requieren de manera urgente la implementación de acciones que contribuyan a organizar y mejorar la movilidad y la seguridad vial en el municipio de Yopal.

La accidentalidad vial está clasificada como una de las epidemias en nuestra sociedad, siendo ésta catalogada como una de las principales causas de morbilidad en el planeta. Esto evidencia, por una parte, el dramático problema de salud pública que representa la accidentalidad vial y por otra, la urgencia en la ejecución de medidas urgentes que frenen las propensiones actuales y que aminoren este fenómeno que se ha convertido en un factor de gran impacto no sólo en términos humanos sino también económicos en todo el país y en nuestro municipio de Yopal.

El Municipio de Yopal a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte adelanta actividades de diferentes clases en pro de mejorar la movilidad de los habitantes del Municipio, para lo cual dentro su planta de personal global están vinculados catorce (14) agentes de tránsito y un (1) subcomandante, creados mediante Decreto 001 de 2015, Manual de Funciones, en el cargo de Agentes de Tránsito código 340 grado 001, que tienen como principal objetivo ejercer actividades y acciones de control, regulación, vigilancia, educación y Seguridad Vial en el área urbana y rural del Municipio, en cumplimiento y aplicación de las normas de tránsito y del transporte a conductores y peatones en las vías públicas, con el fin de regular la movilidad del Municipio y tomar las acciones correctivas y de cultura ciudadana a los infractores de esta normatividad.

En el marco de las funciones asignadas a los Agentes de Tránsito del Municipio de Yopal, también les corresponde desplazarse dentro del perímetro urbano y rural, para el desarrollo de actividades de sensibilización en temas relacionados al cumplimiento de la normatividad de tránsito, haciéndose necesario contar con medio de transporte con todas las garantías de seguridad.

Le corresponde a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio garantizar el adecuado estado técnico y de funcionamiento de su parque automotor en el marco de los principios de eficiencia, seguridad, disponibilidad y oportunidad para el uso de los recursos físicos

requeridos por los agentes de tránsito, para el desarrollo de actividades y acciones de control, regulación, vigilancia, educación en el área urbana y rural del Municipio, buscando transformar y mejorar el ambiente en cuanto al respeto por las normas de tránsito fomentando un adecuado comportamiento en seguridad vial, con el fin de reducir uno de los principales problemas de salud pública del Municipio de Yopal, como es el alto índice de accidentabilidad y el incremento de muertes y lesiones incapacitantes por desconocimiento de la normatividad.

Es importante indicar que el Proyecto de Inversión; IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, Con código BPIM 2020850010045 , formulado una vez se aprobó el Plan de Desarrollo 2020-2023; YOPAL CIUDAD SEGURA, en cumplimiento de la Resolución; No. 4788 de 2016; Por la cual se dicta los lineamientos para el registro de la información pública de las Entidades Territoriales; surtió en el SUIFP Territorio el respectivo flujo de viabilidad y registro, dicho proyecto contempla como componente "Implementación de acciones y estrategias de movilidad sustentable, segura y sostenible en el Municipio", PRODUCTO "Estudios de preinversión", ACTIVIDAD DEL PROYECTO "Fortalecer a las autoridades de tránsito", por lo que con el presente proceso conforme el documento técnico del proyecto se da avance a la actividad en un 16.5% anual.

La administración Municipal durante la vigencia 2013, 2015 Y 2016 a asignado 14 motocicletas a los agentes de tránsito (15 agentes), las cuales facilitan el traslado de los mismos a través del área urbana y a los corregimientos del municipio de Yopal, dichos vehículos son utilizados de forma permanente y realizan largos recorridos por periodos diarios superiores a 8 horas, de otra parte los agentes de tránsito debido a la falta de vehículos nuevos, no ha permitido de manera eficaz el traslado de un lugar a otro, es decir no han logrado una óptima prestación del servicio, o una eficiente labor en el control del tránsito. No obstante como se observa tan solo 14 agentes cuentan con una moto asignada independientemente de su estado actual, razón por la cual se hace necesario de que los 15 agentes de tránsito tenga una moto asignada; Asi mismo es importante indicar que la secretaría de tránsito tiene previsto ampliar su parque automotor, teniendo en cuenta que las 14 motocicletas existentes se les debe realizar anualmente el mantenimiento correctivo y preventivo, por lo que cada moto en ocasiones permanece en dicho mantenimiento aproximadamente hasta 10 días en los talleres autorizados, lo cual hace que los agentes no puedan ejercer sus actividades y acciones de control, regulación, vigilancia, educación y Seguridad Vial en el área urbana y rural del Municipio, de manera rápida y/o oportuna, por lo que en este sentido se hace necesario ampliar el parque automotor tipo motocicletas para los Agentes de Tránsito de la secretaría de Tránsito y Transporte para poder cumplir las funciones antes indicadas.

De acuerdo a lo anterior, en el marco de las funciones asignadas a los Agentes de Tránsito del Municipio de Yopal, fuera de las indicadas anteriormente también les corresponde desplazarse dentro del perímetro urbano y rural, para el desarrollo de actividades de sensibilización en temas relacionados al cumplimiento de la normatividad de tránsito, haciéndose necesario contar con medio de transporte con todas las garantías de seguridad y viabilidad tecno-mecánica. Razón por la cual, las autoridades deben contar con la disposición de vehículos tipo motocicletas para satisfacer las necesidades de la población y en el caso específico de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Yopal, que busca garantizar la óptima movilidad, seguridad y efectivo control de las acciones del tránsito, por las diferentes vías del municipio y en algunos corregimientos, con lo cual se busca generar conciencia a los distintos actores viales a fin de disminuir los altos índices de accidentalidad.

Que si bien el número de siniestros viales en el Municipio de Yopal ha disminuido, esta cifra sigue siendo demasiado alta de acuerdo con las cifras estadísticas anuales desde el año 2012 al año 2020, así, año 2012: 902 accidentes, 2013: 965 accidentes, 2014: 798 accidentes, 2015: 953 accidentes, 2016: 707 accidentes, 2017: 742 accidentes, 2018: 587 accidentes, 2019: 524, y el 2020: 404 accidentes, cifra que se debe analizar toda vez que si bien muestra una disminución respecto a los números del 2019, lo que hace necesario que se tomen las medidas necesarias tendientes a disminuir la accidentalidad vial y así brindarle a la comunidad de nuestro Municipio seguridad vial, dado que esta tiene como objetivo garantizar a la comunidad tranquilidad en los espacios viales y la convivencia pacífica de todas las personas que viven en sociedad según los preceptos constitucionales como son la vida, la integridad y demás derechos de los individuos que la componen.

La accidentalidad presentada en el municipio de Yopal como se muestra anteriormente se ha convertido en un problema de salud pública, lo que hace necesario tomar las medidas para disminuir la accidentalidad y lograr brindarle a la comunidad de Yopal seguridad vial, garantizar la tranquilidad pública y la convivencia pacífica de todas las personas que viven en sociedad según los preceptos constitucionales lo que genera la preservación de la vida, la integridad y los demás derechos de los individuos que lo componen. Al realizar actividades de control de

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

inmovilización, control vial y de regulación, se logra mantener la convivencia para que todos actúen tanto para el cumplimiento de sus deberes como en el ejercicio legítimo de sus derechos.

En sustento de lo anterior, para el normal cumplimiento de las funciones de la Secretaria de Tránsito y Transporte, se hace necesario la compra de motocicletas "Tres (3) motocicletas cilindraje igual o mayor a 149 cc", más los siguientes accesorios:

- **Sirena**: Son utilizadas por las autoridades de tránsito (agentes) para abrir paso en caso de que un presunto infractor se de a la fuga, o para realizar puestos de control
- **Luces de emergencia**: viajes de **emergencia** o persecuciones, las **luces** intermitentes advierten a los vehículos y peatones que **se** mantengan alejados. Los agentes también usan estas luces mientras sus vehículos están estacionados para entender un accidente de tránsito.
- **Maletero**: Para guardar la comparendera y evitar que se moje o deteriore estos documentos
- **Defensa**: Soporte para instalar las luces de emergencia.

Lo anterior con el fin de fortalecer las acciones de contro de tránsito como una estrategia de solución para el mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial y desarrollar actividades de sensibilización en temas relacionados al cumplimiento de la normatividad de tránsito en el municipio de Yopal, lo cual incide directamente con la reducción de los altos índices de siniestralidad en el Municipio.

No obstante, dentro del componente implementación de estrategias para el mejoramiento de la movilidad y la seguridad vial del municipio, se encuentra la actividad de fortalecer las autoridades de tránsito, con lo cual, con la compra de las motocicletas y de sus accesorios se fortalece las actuaciones de los agentes de tránsito, redundando en la reducción de las cifras de mortalidad, morbilidad y siniestralidad.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. OBJETO DEL CONTRATO:

"FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO, A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS EN CUMPLMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023".

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	18	01	MOTOCICLETAS
84	13	15	03	SEGURO DE AUTOMÓVILES O CAMIONES
46	17	16	06	SIRENA
39	11	17	06	LUCES DE EMERGENCIA O ESTROBOSCOPICOS
25	17	47	03	CAJA TRASERA DE MOTOCICLETA -MOBILIARIO BAÚL
25	17	48	00	DEFENSA MOTO

3.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Hacer entrega de tres (3) motocicletas cilindraje 149 a 150 cc de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo, que se adjunta al presente estudio previo y hace parte integral del contrato.
2. Las motocicletas deberán ser entregadas con la respectiva matricula Y SOAT ante la Secretaria de Tránsito y Transportes del Municipio de Yopal.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

3. Las motocicletas deberán contener los logos e imagen institucional de la Secretaria de Tránsito y Transportes de Yopal, así mismo deberá realizar la entrada a almacén municipal, para lo cual el contratista asumirá todos los gastos de transporte y logísticos que se requieran.
4. Otorgar garantía mínima de Un (1) año y/o 18.000 Km. a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, que cubra en todo los casos de posibles defectos de fabricación y/o materiales.
5. Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a los servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional.
6. Entregar el vehículo con todos los accesorios, herramientas, documentación, manuales de servicio y partes solicitados por la entidad según lo especificado en las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.
7. Suministrar los accesorios originales (de fábrica) necesarios para garantizar el normal funcionamiento de los vehículos de motor, (motocicletas) garantizando que sean de alta calidad.
8. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, la cual se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo y en el anexo de especificaciones técnicas, el cual hace parte integral del contrato.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	CONDICIONES TECNICAS DE LAS MOTOCICLETAS- DE 149 A 150 CC - TIPO ENDURO O DOBLE PROPOSITO	
1	UNIDAD	3	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	Las motocicletas son tipo enduro, que se ajustan correctamente a diferentes condiciones de terreno y presentan una potencia adecuada para el desempeño, en cualquier topografía de la ciudad. Cumplen con las condiciones técnicas para el desarrollo de las labores por parte de los agentes de tránsito adscritos a la secretaria de tránsito y transporte del municipio de Yopal.
			TIPO DE MOTOR	4 tiempos, enfriado por aire.
			MODELO	2021
			TIPO	ENDURO o DOBLE PROPOSITO
			TORQUE MAXIMO	DE 12,5 a 13.1 NM y de 6000 rpm
			POTENCIA MAXIMA	DE 12,20 a 12.30 HP y de 7500 a 8000 rpm
			NUMERO DE CILINDROS	1
			CILINDRADA	De 149 a 150 CC
			SISTEMA COMBUSTIBLE	CARBURADOR O INYECCION ELECTRONICA
			SISTEMA DE ARRANQUE	ELECTRICO y/o PEDAL
			TRASMISION	De 5 velocidades/ manual engranaje constante
			LONGITUD TOTAL	DE 1.350 mm A 2.091 mm
			ANCHURA TOTAL	DE 811 mm A 835 mm
			ALTURA TOTAL	DE 1125 mm A 1.165 mm
			DISTANCIA AL PISO	DE 235 mm A 244 mm
			PESO CON TANQUE LLENO	DE 129 kg A 139 kg
			FRENO DELANTERO	DISCO
			FRENO TRASERO	TAMBOR
			TANQUE DE COMBUSTIBLE	DE 12 Litros A 12.5 Litros

A. REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA LAS MOTOCICLETAS

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador, distribuidor o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motos ofrecidas por un tiempo mínimo de CINCO (5) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador, distribuidor o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año y/o 18.000 km lo que primero ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción la moto por parte del Municipio de Yopal.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTO)	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para la motocicleta por los primeros 1.000, 3.000, 6.000 KM, en mano de obra (No Incluye insumos y repuestos). El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 2 años del tipo de vehículo y marca o línea ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas. El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 2 horas al personal de conductores de los sistemas básicos de la moto.

A. ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de las motos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente deberá certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	La moto debe ser entregada con el seguro obligatorio SOAT a nombre de Alcaldía Municipal de Yopal de acuerdo a las cantidades con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
	Cada Moto deberá ser entregada con el pago de la matrícula del registro especial oficial de acuerdo a la resolución 12379 DE 2012 del Ministerio de Transporte
	Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
	A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la moto ofrecida en el momento de la oferta.
	Las motos en el momento de la entrega deberán ser suministrada con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellas motos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

	Las motos al momento de la entrega deberán contener: a). EL LOGO DEL MUNICIPIO DE YOPAL COMPUESTO POR EL ESCUDO Y ACOMPAÑADO DE LOS TEXTOS ALCALDIA DE YOPAL. b). EL LOGO DEL ACTUAL PLAN DE DESARROLLO YOPAL CIUDAD SEGURA 2020-2023, en Material: Vinilo adhesivo Laminado de optima adherencia, alta resistencia, Color: Full Color, de 10cm (forma circular) de diámetro instalado a cada costado de la motos, y uno (1) en la parte delantera de 8cm de diámetro (forma circular), previa aprobación por parte de la secretaría de Transito.

ITEM	UNIDAD	CANT.	DESCRPCIÓN
2	UNIDAD	3	MATRICULA Y SOAT (Seguro Obligatorio) A NOMBRE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL, CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA
3	UNIDAD	3	SIRENA COMPACTA TIPO PROFESIONAL DE 30 WATTIOS CON FUNCIONES DE MICROPROCESADOR, CON DOS TONOS DE SIRENA TIPO POLICIAL CON CONTROL INSTALADO EN LA PARTE DELANTERA DE MOTO DE FACIL ACCESO Y OPERATIVIDAD, LA SIRENA DEBE SER INSTALADA EN LA DEFENSA DE LA MOTO POR PARTE MEDIA Y LLEVARA SOPORTE ANTE VIBRACIÓN. Clasificación: 30 Watts Nominal /50 Watts Peak Impedancia: 8 ohmios Respuesta de frecuencia: 500 a 7000 Hz Tamaño: 4 "de alto x 4" de ancho x 3.5" de profundidad
4	UNIDAD	3	JUEGO DE LUCES: fabricado bajo la norma técnica, ultim ref. 607100, actualización exigida para todos los vehículos de emergencia. lámpara con 6 súper led, con diseño rectangular encapsulada, resistente a la vibración y la intemperie. angulo abierto. Diseñadas para ser instaladas sobre la tapa superior de la caja trasera y sobre la defensa, color azul. lente fabricado en policarbonato y/o (02) dos focos tipo led, para uso oficial (cumplimiento norma saej 845) direccionales con mínimo seis superled, encapsuladas, resistente a la vibración y a la intemperie, con ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. Una lámpara con tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en policarbonato, Voltaje 12v, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de 25 amperios.
5	UNIDAD	3	Baúl en polipropileno, con abre fácil, capacidad de 46 litros o 2 cascos integrales, juego 2 llaves de cierre, peso: 3.62 kg, carga máxima: 6 kg, alto 33 CM, largo 43 CM, ancho 55,5 CM.
6	UNIDAD	3	ESTRUCTURA DE LA DEFENSA DE LA MOTO: UNA DE UN SOLO CUERPO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR FABRICADA EN TUBO COLL ROLLED DE 1 Y ¼ DE DIÁMETRO EN CALIBRE 14, DE FORMA CÓNICA QUE EVITE EL VUELCO, EN PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA, SUJETA DE LOS MISMOS TORNILLOS DE UNIÓN MOTOR CHASIS A TRAVÉS DE UNA PLATINA DE ¼ EN FORMA DE "U" QUE SUJETE LA BARRA PRINCIPAL DELANTERA DEL CHASIS; Y CON UN SEGUNDO SOPORTE IGUAL AL ANTERIOR DEBERÁ SER SUJETADA EN LA PARTE SUPERIOR EN LA MISMA BARRA, EL ANCHO DE LA PARTE SUPERIOR DE LA DEFENSA NO DEBE SER MAYOR AL ANCHO DEL MANUBRIO, A CADA LADO DEBERÁ LLEVAR INCORPORADO UN SOPORTE EN "U" PARA LA INSTALACIÓN DE LAS LUCES

3.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

N/A

3.6. SOPORTE TÉCNICO

Es importante indicar que el Proyecto de Inversión; IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, Con código BPIM 2020850010045 , formulado una vez se aprobó el Plan de Desarrollo 2020-2023; YOPAL CIUDAD SEGURA, en cumplimiento de la Resolución; No. 4788 de 2016; Por la cual se dicta los lineamientos para el registro de la información pública de las Entidades Territoriales; surtió en el SUIFP Territorio el respectivo flujo de viabilidad y registro, dicho proyecto contempla como componente "Implementación de acciones y estrategias de movilidad sustentable, segura y sostenible en el Municipio", PRODUCTO "Estudios de preinversión", ACTIVIDAD DEL PROYECTO "Fortalecer a las autoridades de tránsito", por lo que con el presente proceso conforme el documento técnico del proyecto se da avance a la actividad en un 16.5% anual.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

3.7. SOPORTE JURIDICO

El artículo 2° de la Constitución Política, establece Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia.

La ley 769 de 2002 en su artículo 7 señala, CUMPLIMIENTO RÉGIMEN NORMATIVO. Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
De igual manera la norma ibídem en sus articulo104 señala: " NORMAS PARA DISPOSITIVOS SONOROS (...)El uso de sirenas, luces intermitentes, o de alta intensidad y aparatos similares está reservado a los vehículos de bomberos, ambulancias, recolectores de basura, socorro, emergencia, fuerzas militares, policía y autoridades de tránsito y transporte.
(...)Se prohíbe el uso de sirenas en vehículos particulares (...)".
El artículo 160 de la norma en comento señala: "DESTINACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. <Artículo modificado por el artículo 306 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios"

3.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE YOPAL

3.8.1. Obligaciones del Contratista

1. Hacer entrega de 3 motocicletas, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica que adjunta al presente estudio previo y hace parte integral del mismo
2. Cada una de las motocicletas deberá ser entregadas con la respectiva matrícula ante la Secretaría de Tránsito del municipio Yopal.
3. Se deberá entregar los vehículos en el almacén municipal, para lo cual el contratista asumirá todos los gastos de transporte logísticos que se requieran.
4. Atender de manera inmediata las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica sin que ocasione ningún costo adicional.
5. Entregar el vehículo con todos los Accesorios, Herramienta, Documentación y Manuales de servicio y partes, solicitados por la Entidad.
6. Entregar los vehículos con el equipo y accesorios originales de fábrica.
7. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
10. Comunicarle al Municipio de Yopal, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

3.8.2. Obligaciones del Municipio

1. Desembolsar los recursos de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente estudio previo.
2. Realizar la supervisión del contrato de acuerdo a los parámetros de la normatividad vigente en esa materia.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Verificar las actividades a través del supervisor del contrato.
5. Adelantar actuaciones acerca del cumplimiento del contrato y promover las acciones pertinentes.
6. Suscribir la correspondiente acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. Realizar los pagos de las actas parciales dentro de los 30 días hábiles siguientes de radicadas en la Secretaria de Hacienda Municipal.

3.9. TIPOLOGIA DEL CONTRATO:	COMPRAVENTA
3.10. PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es de Quince (15) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita entre el CONTRATISTA y LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE del Municipio de Yopal
3.11. LUGAR DE EJECUCIÓN	Secretaría de Tránsito y Transporte de Yopal.
3.12. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato que se derive en el presente proceso precontractual se cancelará de la presente forma: Un pago total por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato a la entrega de los elementos al almacén de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato, previa certificación por parte del supervisor, suscripción de acta de liquidación del contrato y presentación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.
3.13. SUPERVISION	La supervisión será ejercida por la Secretaría de Tránsito y Transporte
3.14. INTERVENTORIA	N/A

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1. ASPECTOS GENERALES:

En concordancia con el Capítulo VI análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, Decreto 1082 de 2015, el municipio de Yopal, se permite realizar el análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario para tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

1.1. ECONÓMICOS

Identificación del sector

Para el caso el presente proceso, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación, para el caso en el momento tenemos lo siguiente:

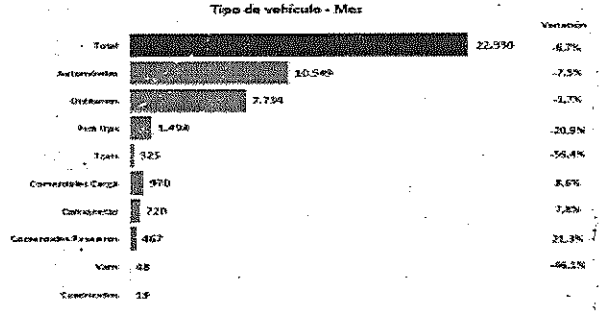
DESEMPEÑO DEL MERCADO

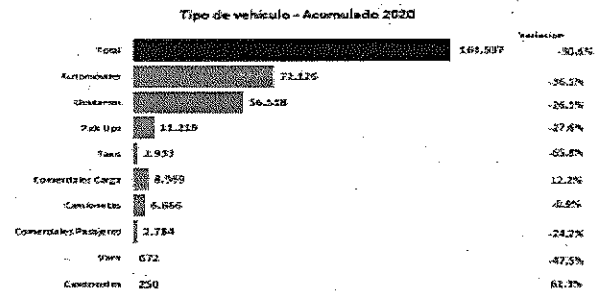
De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), en noviembre de 2020 se matricularon 22.330 vehículos nuevos y 49.742 motocicletas nuevas, con crecimientos respecto a octubre 2020 del 7,1% en vehículos y una disminución del 10,6% en motocicletas. En el acumulado a noviembre el resultado de registros es de 161.537 y 458.084, con una disminución del 30,6% en vehículos y del 16,2% en motocicletas, respecto al mismo periodo del 2019. La Alianza ANDI-FENALCO #En4Ruedas gremios representantes del sector automotor destacan el crecimiento de matrículas del 8,6% y 82,6% de los segmentos de vehículos de carga e

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

híbridos y eléctricos, respecto a noviembre 2019. Juliana Rico y Eduardo Visbal, representantes de la Alianza ANDI-FENALCO, destacan la urgencia de las ayudas económicas por parte del Gobierno a un sector tan golpeado como este. Latinoamérica es una de las regiones más afectadas por la pandemia, el mercado regional se ha reducido el 31% y Colombia no es ajeno a ello, de acuerdo con los datos de registros RUNT las ventas a cierre de octubre disminuyeron el 33,3%, mientras que países como Perú1, Argentina2 y Brasil3 presentan una ligera mejora aunque aún en terreno negativo con caídas del 31,3%, 23,9% y del 30,4%, respectivamente, cifras muy bajas comparadas con Europa y Asia. Según la encuesta de Opinión Industrial Conjunta que realiza la ANDI y la encuesta Mensual del Comercio publicada por el DANE, para el mes de septiembre la producción de los vehículos automotores se redujo un 54% y el comercio de vehículos automotores y motocicletas disminuyó un 29,2% respecto al mismo periodo del año 2019. Medidas como la reducción del IVA y del impuesto al consumo para los vehículos nuevos son necesarias para impulsar el aumento de la productividad y el comercio de las empresas que necesitan de un apoyo significativo para salir adelante.

FENALCO y ANDI, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a noviembre de 2020





*Para efecto del este documento: Las matrículas se refieren a vehículos registrados en el RUNT como matrículas de nuevos o no usados.
Fuente: Cálculos Fenalco-Andi con base en cifras del RUNT.
*Incluye las correcciones de las cifras en la segmentación.

Histórico de matrículas mensuales de vehículos nuevos 2014-2020

Matrículas mensuales de vehículos nuevos

Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Participación 2020	Variación frente al año anterior
Enero	20.115	21.241	16.740	17.215	16.399	15.941	18.407	11,4%	15,5%
Febrero	23.744	22.871	20.278	17.931	18.293	18.440	20.523	12,7%	11,3%
Marzo	24.075	24.671	19.737	21.022	19.523	20.170	12.269	7,6%	-39,2%
Abril	26.128	21.863	20.291	17.082	20.166	19.763	217	0,1%	-98,9%
Mayo	26.865	22.525	19.464	19.898	20.522	22.269	8.920	5,5%	-59,9%
Junio	22.974	22.476	20.589	19.826	18.270	19.455	11.961	7,4%	-38,5%
Julio	27.650	26.595	17.526	18.607	19.315	22.874	14.435	8,9%	-36,9%
Agosto	27.465	23.208	22.409	20.901	21.410	23.284	13.209	8,2%	-43,3%
Septiembre	29.528	24.855	21.378	19.297	21.370	22.659	18.408	11,4%	-18,8%
Octubre	31.386	22.412	19.168	19.689	21.496	23.858	20.858	12,9%	-12,6%
Noviembre	25.700	21.004	22.384	21.103	26.245	23.946	22.330	13,8%	-6,7%
Diciembre	40.393	29.546	33.431	25.386	33.043	30.661			
Total	326.025	283.267	253.595	237.957	265.052	266.820	161.537	100%	-30,6%

Fuente: Cálculos Fenalco-Andi con base en cifras del RUNT

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

ANDI y FENALCO, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el Informe de Registro de Motocicletas a Noviembre de 2020

MATRÍCULAS
Motocicletas nuevas que registró el RUNT

ACUMULADO AÑO 2019	546.785	ACUMULADO AÑO 2020	458.084
NOVIEMBRE 2019	46.756	NOVIEMBRE 2020	49.742

*Para efecto de este documento: Las matrículas se refieren a motocicletas registrados en el RUNT como matrículas de nuevos o no usados. Fuente: RUNT - Registro vehículos nuevos / Fuente: Declaraciones de importación – DIAN

Gráfico 1.
Evolución de las matrículas de motocicletas nuevas
Noviembre 2018 a Noviembre de 2020

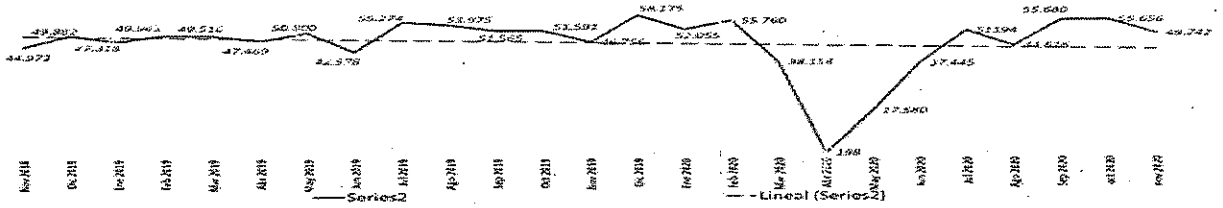
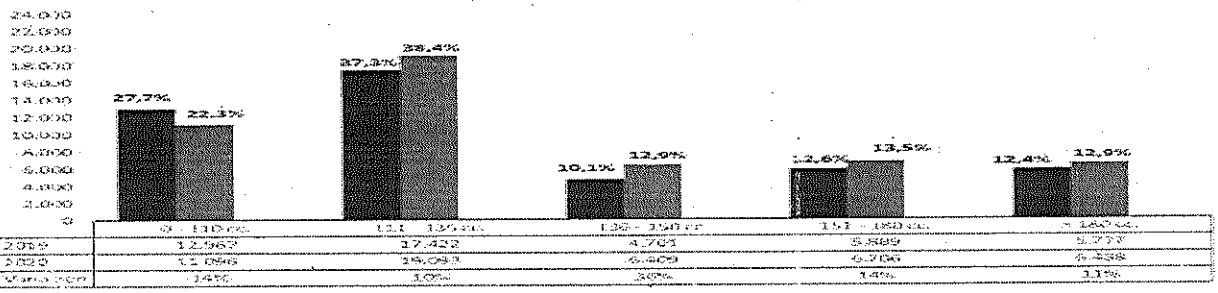
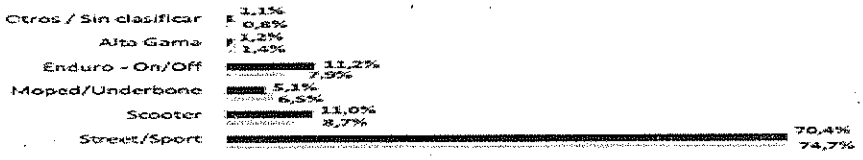


Gráfico 2.
Comparativo matrículas de motocicletas por cilindraje Noviembre 2019 y Noviembre 2020



	0 - 110 cc	111 - 135 cc	136 - 250 cc	251 - 450 cc	> 451 cc
2019	12.967	17.422	4.701	5.889	5.757
2020	12.096	16.093	5.409	6.706	5.438
Variación	-7%	-8%	15%	14%	-6%

Gráfico 3.
matrículas de motocicletas por segmento mes de Noviembre 2019- 2020



	Street/Sport	Scooter	Moped/Underbone	Enduro - On/Off	Alta Gama	Otros / Sin clasificar
Variación 2019 vs. 2020	0,29%	34,77%	-16,31%	50,68%	-13,77%	47,61%
2020	35.026	5.489	2.525	5.569	576	555
2019	34.926	4.073	3.017	3.696	668	376

Street: adaptadas para la calle y el trabajo. / **Scooter:** automáticas, no tiene cambios ni clutch, tienen llantas más gruesas y bajas. **Moped:** semiautomática, cuenta con cambios y no debe accionar un clutch. Motocicletas angostas y livianas, tienen llantas altas y delgadas. / **Enduro:** para usar off-road y en circuitos, capacidad para circular por terrenos irregulares / **Alta Gama:** motocicletas de alto cilindraje. / **Sin Clasificar:** no están clasificadas en algún segmento.

Participación en las matrículas por empresa.

La participación en las matrículas por empresa en noviembre de 2020, se distribuyó así: AUTECO SAS con las marcas (Bajaj, KTM y Husqvarna) tiene el primer puesto con 9.022 matrículas y un 18% de participación, en el segundo lugar INCOLMOTOS-YAMAHA teniendo una participación del 17% y 8.538 matriculas; CORBETA con las marcas (AKT, TVS y Royal Enfield) ocupa el tercer lugar con un número de 8.070 matriculas y una participación del 16%; FANALCA – HONDA con una participación del 16% y 7.934 matriculas; AUTECO MOBILITY

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

con las marcas (Kawasaki, Kymco y Victory) cuenta con 6.982 matrículas y una participación del 14%; SUZUKI con 6.108 matrículas y una participación del 12%; y HERO con un 5% de participación en el mercado.

Grafica 5.
Participacion de matrículas de motocicletas por empresa
Noviembre 2020

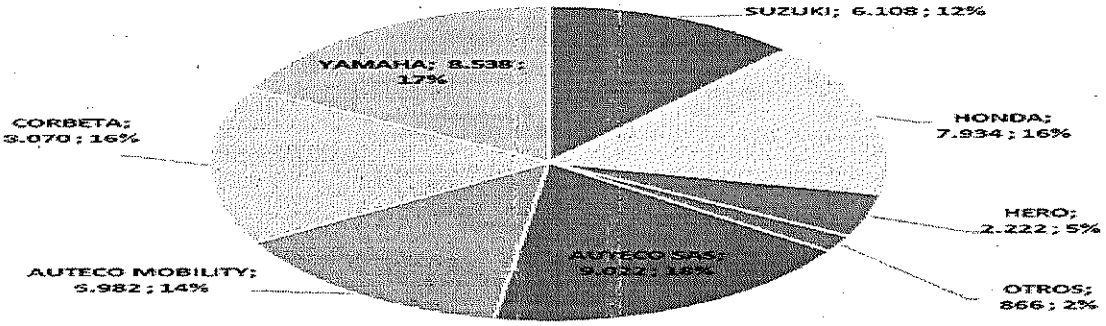


Grafico 6.
Comparativo Noviembre 2019-2020

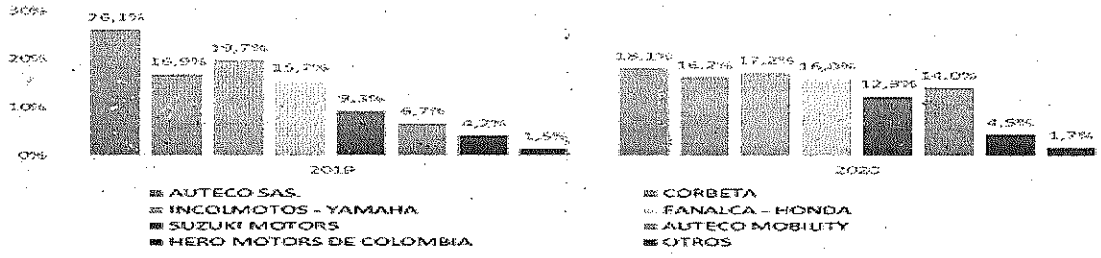
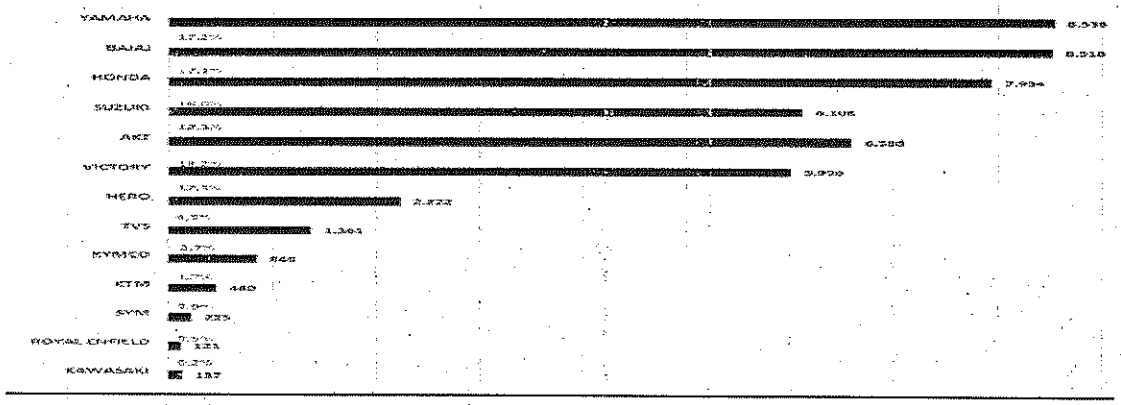
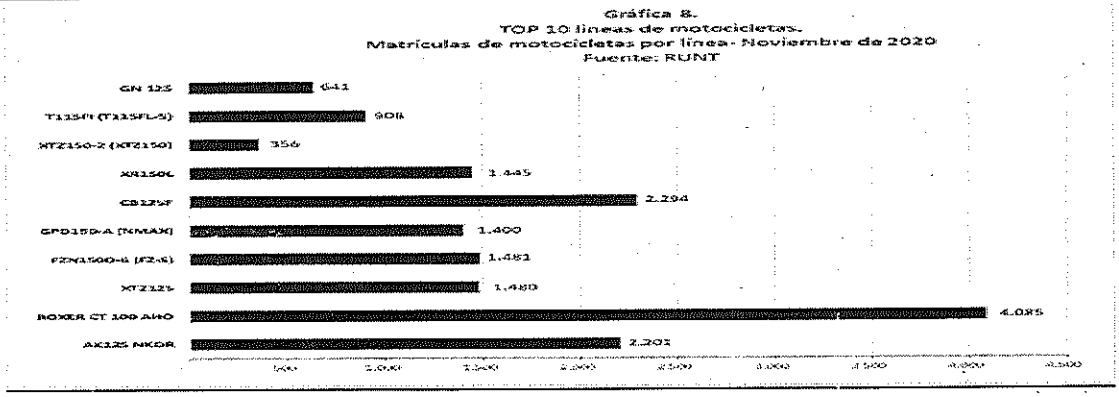


Gráfico 7.
Matriculas de motocicletas por marca- Noviembre de 2020
RUNT



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09



Fuente: ANDI y FENALCO, gremios representantes de la industria y la importación de vehículos y de motocicletas del país, presentan el Informe de Registro de Motocicletas a http://www.andi.com.co/Home/Noticia/15843-andi-y-fenalco-en-noviembre-de-2020-se

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

Resumen

Aunque la actividad económica mundial se está recuperando del colapso ocasionado por la COVID-19 (coronavirus), se mantendrá por debajo de las tendencias previas a la pandemia durante un período prolongado. La pandemia ha exacerbado los riesgos asociados con una ola de acumulación de deuda a nivel mundial que ha durado una década. Es probable, además, que en el curso de los próximos 10 años se agudice la desaceleración, largamente esperada, del crecimiento potencial. Las principales prioridades inmediatas incluyen contener la propagación del virus, proporcionar alivio a las poblaciones vulnerables y superar los desafíos relacionados con el proceso de vacunación. Dado que, en muchos países, la debilidad de la posición fiscal restringe severamente las medidas de apoyo que pueden adoptar los gobiernos, es necesario poner énfasis en reformas ambiciosas para reactivar un crecimiento sólido. La cooperación internacional es fundamental para abordar muchos de estos desafíos.

Perspectiva Mundial

Luego del colapso ocasionado por la COVID-19 el año pasado, se prevé que la actividad económica mundial aumentará un 4 % en 2021. No obstante, se mantendrá muy por debajo de las proyecciones previas a la pandemia. Los riesgos de que la situación empeore incluyen la posibilidad de un nuevo resurgimiento del virus, retrasos en la vacunación, efectos más graves en el producto potencial ocasionados por la pandemia y tensiones financieras. El elevado nivel de incertidumbre pone de relieve el papel que pueden desempeñar los responsables de la formulación de políticas para aumentar la probabilidad de lograr mejores resultados y, al mismo tiempo, evitar los peores resultados. En las medidas de políticas será necesario lograr un equilibrio entre los riesgos derivados de las grandes cargas de deuda y los ocasionados por un ajuste fiscal prematuro, así como fomentar la resiliencia mediante la protección de la salud y la educación, el mejoramiento de la gobernanza y el aumento de la transparencia de la deuda.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

	2018	2019	2020e	2021f	2022f
Mundo	3.0	2.3	-4.3	4.0	3.8
Economías avanzadas	2.2	1.6	-5.4	3.3	3.5
Economías emergentes y en desarrollo	4.3	3.6	-2.6	5.0	4.2
Asia oriental y el Pacífico	6.3	5.8	0.9	7.4	5.2
Europa y Asia central	3.4	2.3	-2.9	3.3	3.9
América Latina y el Caribe	1.9	1.0	-6.9	3.7	2.8
Oriente Medio y Norte de África	0.5	0.1	-5.0	2.1	3.1
Asia meridional	6.5	4.4	-5.7	3.3	3.8
África al sur del Sahara	2.6	2.4	-3.7	2.7	3.3

Proyecciones Regionales

La pandemia ha entrañado costos de gran magnitud en todas las regiones en desarrollo. Se prevé que el ritmo de la recuperación variará considerablemente. Las deficiencias serán más marcadas en los países con brotes más grandes o mayor exposición a los efectos secundarios mundiales a través del turismo y las exportaciones de productos básicos industriales. Muchos países podrían perder los aumentos del ingreso per cápita logrados durante al menos una década. Existen riesgos de que la situación empeore, y todas las regiones son vulnerables a nuevos brotes y a obstáculos logísticos para la distribución de vacunas, a tensiones financieras ocasionadas por los elevados niveles de deuda, y a la posibilidad de que los impactos a largo plazo de la pandemia en el crecimiento y los ingresos sean más graves.

- Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento de la región se acelerará en un 7,4 % en 2021.
- Europa y Asia central: Se prevé que la economía regional crezca un 3,3 % este año.
- **América Latina y el Caribe:** Se espera que la actividad económica regional crezca un 3,7 % en 2021.
- Oriente Medio y Norte de África: Se prevé que la actividad económica regional aumente un 2,1 % este año.
- Asia meridional: Se prevé que la actividad económica de la región se amplíe en un 3,3 % en 2021.
- África al sur del Sahara: La actividad económica de la región está en camino de aumentar en un 2,7 % en 2021.

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe

Acontecimientos recientes: La región de América Latina y el Caribe se ha visto gravemente afectada por la pandemia de COVID-19, tanto desde el punto de vista sanitario como desde una perspectiva económica. Cinco de las 10 economías de mercados emergentes y en desarrollo con la mayor tasa de fallecimientos per cápita a causa de dicha enfermedad están situados en la región. Se calcula que la economía regional se contrajo un 6,9 % el año pasado debido a que los hogares y las empresas

exhibieron una conducta de aversión al riesgo y las medidas para controlar la pandemia limitaron las actividades en el sector formal.

El empleo formal, las horas trabajadas y los ingresos laborales han disminuido marcadamente. Las mujeres y los jóvenes, que tienen un alto nivel de participación en los sectores más perturbados por la pandemia, como los hoteles, los restaurantes y los servicios personales, se han visto afectados de manera desproporcionada por la pérdida de empleos, al igual que los hogares de bajos ingresos. La disminución de los ingresos ha contribuido a la inseguridad alimentaria, que se ha visto exacerbada por la inflación de precios de los alimentos en algunos países.
El volumen de bienes exportados desde la región cayó un 8 % interanual en los primeros tres trimestres del año pasado, mientras que el ingreso de turistas se detuvo. Las economías del Caribe sufrieron los efectos más graves. En algunos países de la región, los flujos de remesas aumentaron a un ritmo más lento que en el pasado.

Perspectivas: Se espera que la actividad económica regional crezca un 3,7 % en 2021, a medida que se flexibilicen las iniciativas para mitigar la pandemia, se distribuyan vacunas, se estabilicen los precios de los principales productos básicos y mejoren las condiciones externas. No obstante, el repunte será muy débil y se produce después de una década de crecimiento lento. En un escenario negativo, en el que se retrase la distribución de las vacunas, con efectos económicos secundarios, el crecimiento podría ser aún menor, del 1,9 %.

Según las previsiones, la economía de Argentina crecerá un 4,9 % en 2021, dado que la flexibilización de las medidas de mitigación de la pandemia y la disminución de la incertidumbre en torno a la reestructuración de la deuda respaldarán el consumo y la inversión privados. **En Colombia, se prevé que el crecimiento aumentará al 4,9 %, respaldado por la demanda interna.**

Riesgos: El panorama presenta riesgos adversos. El ritmo de actividad podría disminuir por varios factores, entre ellos, la imposibilidad de contener la pandemia, problemas relacionados con la deuda y el financiamiento externo, el resurgimiento de tensiones sociales, daños económicos ocasionados por la pandemia cuya gravedad no se previó, y perturbaciones relacionadas con el cambio climático y los desastres naturales.

El deterioro de la confianza de los inversionistas es un grave riesgo para las perspectivas económicas. Si bien el estímulo fiscal ha sido necesario para amortiguar el golpe de la pandemia, el espacio fiscal se ha utilizado en gran medida y la deuda pública ha aumentado marcadamente. La capacidad crediticia se ha reducido en toda la región. La combinación de una arraigada desigualdad de oportunidades, la percepción negativa de la eficacia de los Gobiernos y el aumento de la pobreza podría reavivar los conflictos sociales.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

Previsiones sobre los países de la región de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, a menos que se indique otra cosa)

	2018	2019	2020e	2021p	2022p
PIB a precios de mercado (USD de 2010)					
Argentina	-2,6	-2,1	-10,6	4,9	1,9
Belice	2,1	-2,0	-20,3	6,9	2,2
Bolivia	4,2	2,2	-6,7	3,9	3,5
Brasil	1,8	1,4	-4,5	3,0	2,5
Chile	3,9	1,1	-6,3	4,2	3,1
Colombia	2,5	3,3	-7,5	4,9	4,3
Costa Rica	2,7	2,1	-4,8	2,6	3,7
Dominica	0,5	8,6	-10,0	1,0	3,0
República Dominicana	7,0	5,0	-6,7	4,8	4,5
Ecuador	1,3	0,1	-9,5	3,5	1,3

Respuesta del Grupo Banco Mundial frente a la COVID-19

El Grupo Banco Mundial, una de las principales fuentes de financiamiento y conocimientos para los países en desarrollo, está adoptando medidas rápidas y de amplio alcance para ayudar a esos países a fortalecer su respuesta frente a la pandemia. Respalda iniciativas de salud pública, trabaja para garantizar el suministro de insumos y equipos esenciales, y ayuda al sector privado a continuar sus operaciones y preservar el empleo.

En este marco, proporcionará hasta USD 160 000 millones durante un período de 15 meses que finalizará en junio de 2021 para ayudar a más de 100 países a proteger a los sectores pobres y vulnerables, respaldar a las empresas e impulsar la recuperación económica. Dicho monto incluye USD 50 000 millones correspondientes a nuevos recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) en forma de donaciones y préstamos en condiciones sumamente concesionarias y USD 12 000 millones destinados a ayudar a los países en desarrollo a financiar la compra y distribución de vacunas contra la COVID-19.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

INTERÉS BANCARIO EN CRÉDITO DE CONSUMO

La Superfinanciera mediante la Resolución 1215 del 30-12-2020 certifica que el interés bancario corriente para el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2021 en la modalidad de crédito de consumo y ordinario será del 17,32 % EA. Por otra parte, el interés bancario corriente para el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021 en la modalidad de microcrédito será del 37,72 %.

Fuente: https://actualicese.com/resolucion-1215-del-30-12-2020/

IPC – INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
Información actualizada el 5 de febrero de 2021

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

En enero de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,41%

IPC Índice de precios al consumidor

Variación anual y mensual - Total nacional - 2020 - 2021 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación anual	
	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,41	0,42	1,60	3,62

Fuente: DANE

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2021 (0,41%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%) y transporte (0,70%).

RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2021

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2021, el IPC registró una variación de 0,41% en comparación con diciembre de 2020, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,41%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,44%), Transporte (0,70%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,65%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Salud (0,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,13%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,16%), Prendas de vestir y calzado (-0,41%) y, por último, Recreación y cultura (-0,82%).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,95	0,76	0,12	1,44	0,23
Transporte	12,93	0,70	0,09	0,70	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,87	0,08	0,65	0,05
TOTAL	100,00	0,42	0,42	0,41	0,41
Bienes y servicios diversos	5,36	0,70	0,04	0,37	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,51	0,02	0,26	0,01
Salud	1,71	0,59	0,01	0,26	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,41	0,01	0,20	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,05	0,02	0,13	0,04
Educacion	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,39	0,02	-0,16	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,22	0,01	-0,41	-0,02
Recreación y cultura	3,79	0,49	0,02	-0,82	-0,03

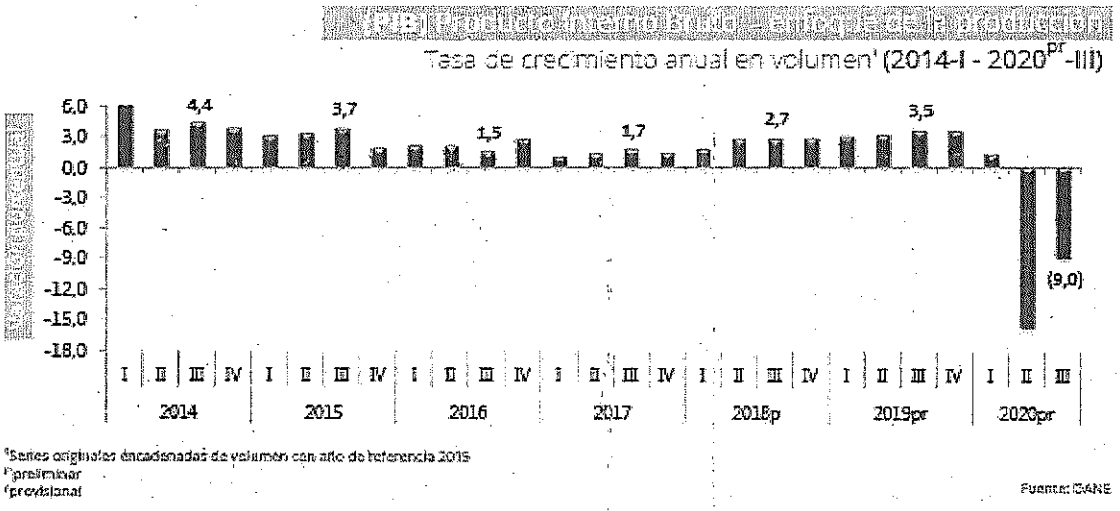
Fuente: DANE, IPC

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

Información actualizada el 17 de noviembre de 2020

Información III trimestre 2020En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖpreliminar
ᵖʳprovisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

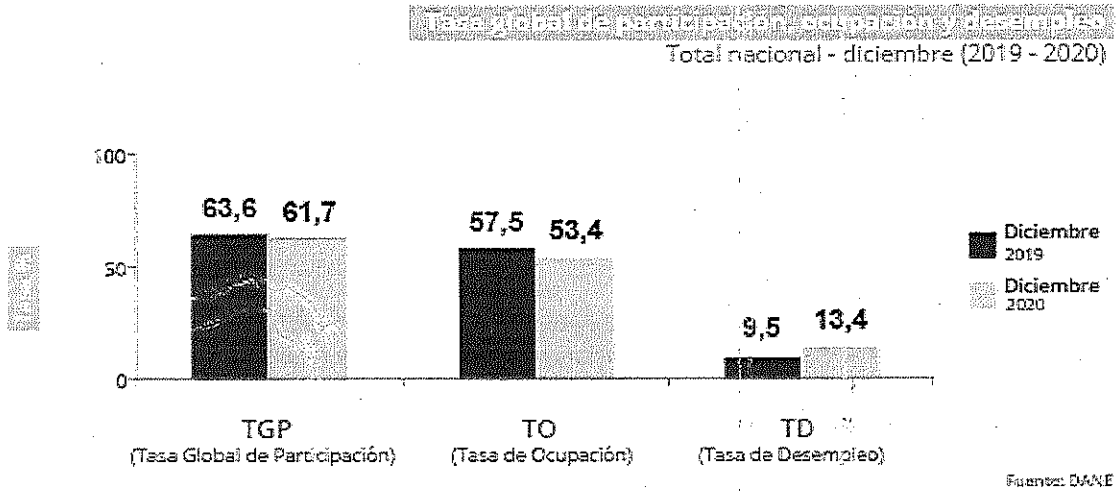
Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

MERCADO LABORAL Y DESEMPLEO

Información diciembre y año 2020

Para el mes de diciembre de 2020, la tasa de desempleo fue 13,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,5%). La tasa global de participación se ubicó 61,7%, lo que representó una reducción de 1,9 puntos porcentuales frente a diciembre del 2019 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,4%, presentando una disminución de 4,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).



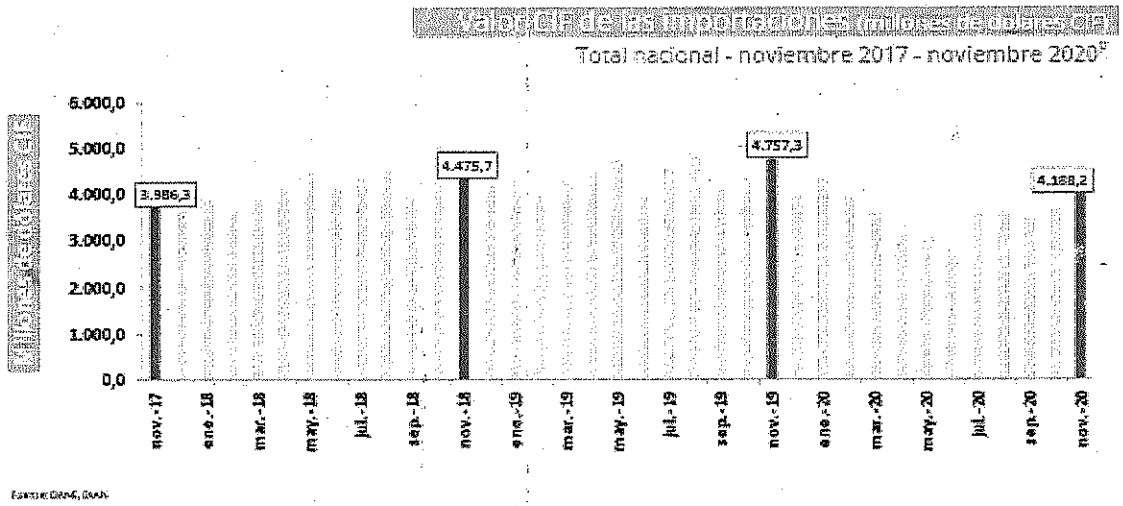
Para el 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%).

Información actualizada el 29 de enero de 2021
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

IMPORTACIONES

Información noviembre 2020: De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2020, las importaciones fueron US$4.188,2 millones CIF y presentaron una disminución de 12,0% con relación al mismo mes de 2019. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 60,3% en el grupo de Combustibles.

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

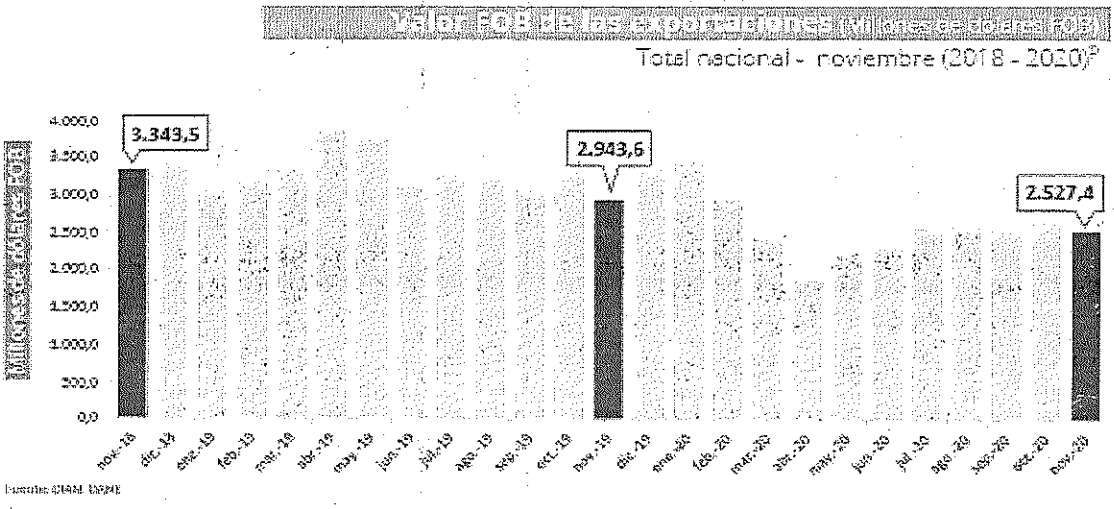


En noviembre de 2020, las importaciones de Manufacturas participaron con 79,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 5,6% y otros sectores 0,1%.

Información actualizada el 20 de enero de 2021
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

EXPORTACIONES

Información noviembre 2020: De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2020 las ventas externas del país fueron US$2.527,4 millones FOB y presentaron una disminución de 14,1% en relación con noviembre de 2019; este resultado se explicó principalmente por la caída de 42,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 35,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 26,0%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 27,1%, y otros sectores con 11,3%.

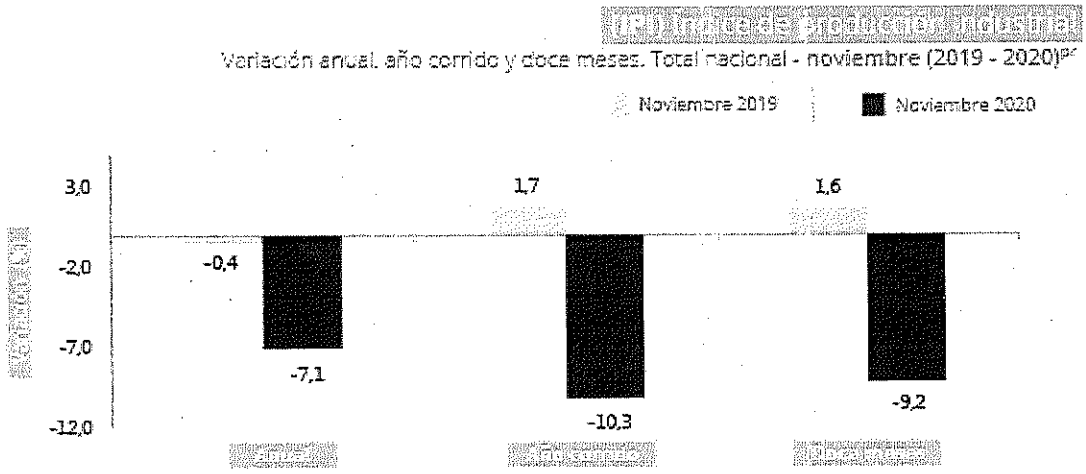
En noviembre de 2020 se exportaron 15,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 13,2% frente a noviembre de 2019.

Información actualizada el 31 de diciembre de 2020
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

Información noviembre 2020

En noviembre de 2020 frente a noviembre de 2019, los cuatro sectores industriales presentaron variaciones negativas. Explotación de minas y canteras presentó una variación de -29,9%; Industria manufacturera de -0,2%; Captación, tratamiento y distribución de agua de -1,2% y Suministro de electricidad y gas de -0,3%.



En noviembre de 2020 frente a noviembre de 2019, de las 26 actividades industriales 14 presentaron variaciones negativas y restaron 8,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Las 12 actividades restantes presentaron variaciones positivas contribuyendo con 1,4 puntos porcentuales a la variación anual.

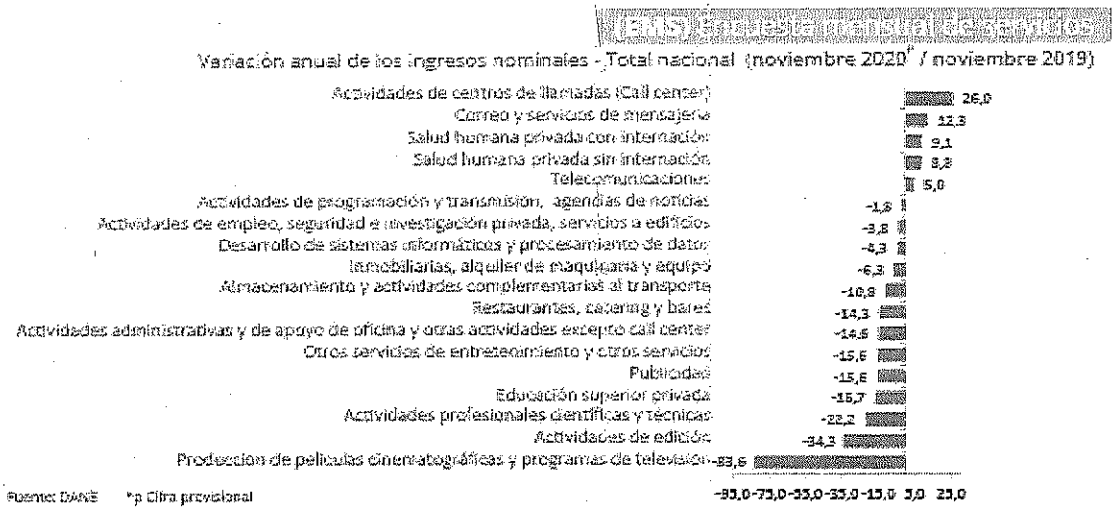
Información actualizada el 18 de enero de 2021
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Información noviembre 2020

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.



En noviembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2019.

Información actualizada el 18 de enero de 2021
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2021

El Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020 fijó a partir del primero (1°) de enero de 2021 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS ($908.526,00).

AUXILIO DE TRANSPORTE 2021

El Decreto 1786 DE 2020 fijó a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno (2021), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($106.454.00) mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL ORDEN REGIONAL O LOCAL

Estructura económica de Yopal

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en su más reciente informe "Fichas Municipales Casanare 2019" de fecha 20 de noviembre de 2020, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:

Presentación

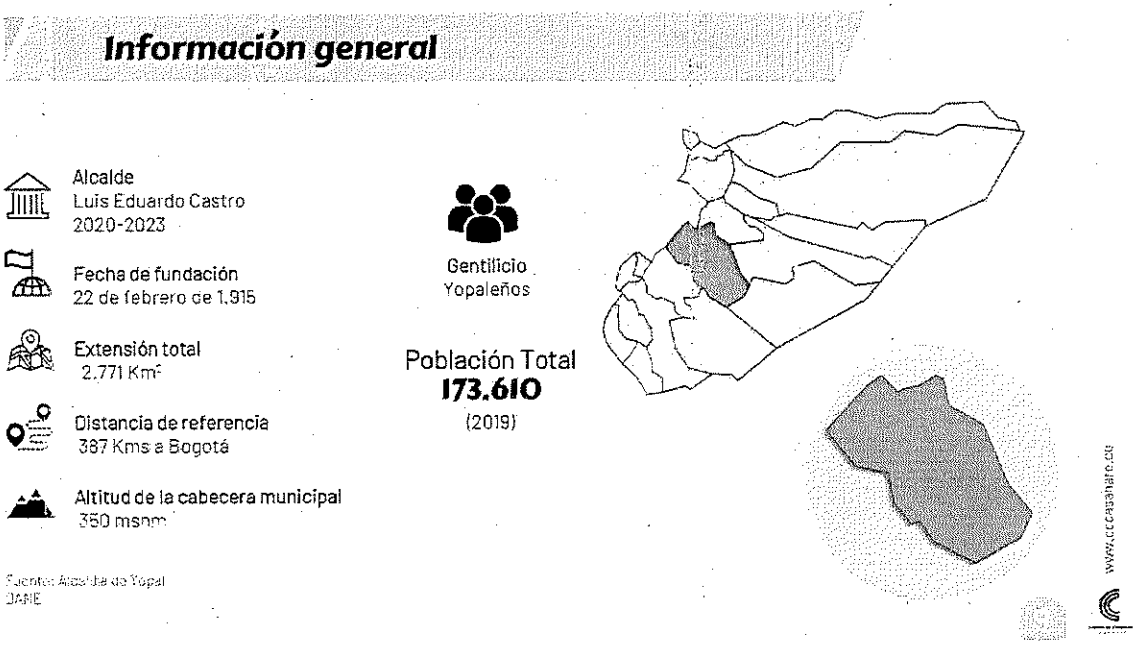
DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-05773	2021	03	09

La Cámara de Comercio de Casanare contribuye a hacer de Casanare el departamento llanero más próspero y competitivo mediante la promoción del desarrollo regional y la construcción de tejido empresarial, basado en la gobernabilidad y efectividad interna. Para este propósito, la entidad adelanta investigaciones que ofrecen información especializada y fortalecen el conocimiento para el desarrollo de acciones que propendan por un entorno favorable a la actividad empresarial.

En las Fichas municipales Casanare 2019, los lectores podrán encontrar información general, indicadores económicos, estructura productiva agroindustrial, tejido empresarial e índice de competitividad para los 19 municipios de Casanare. Esta edición contiene datos hasta el 2019 que se encontraban disponibles en diferentes fuentes hasta octubre de 2020.

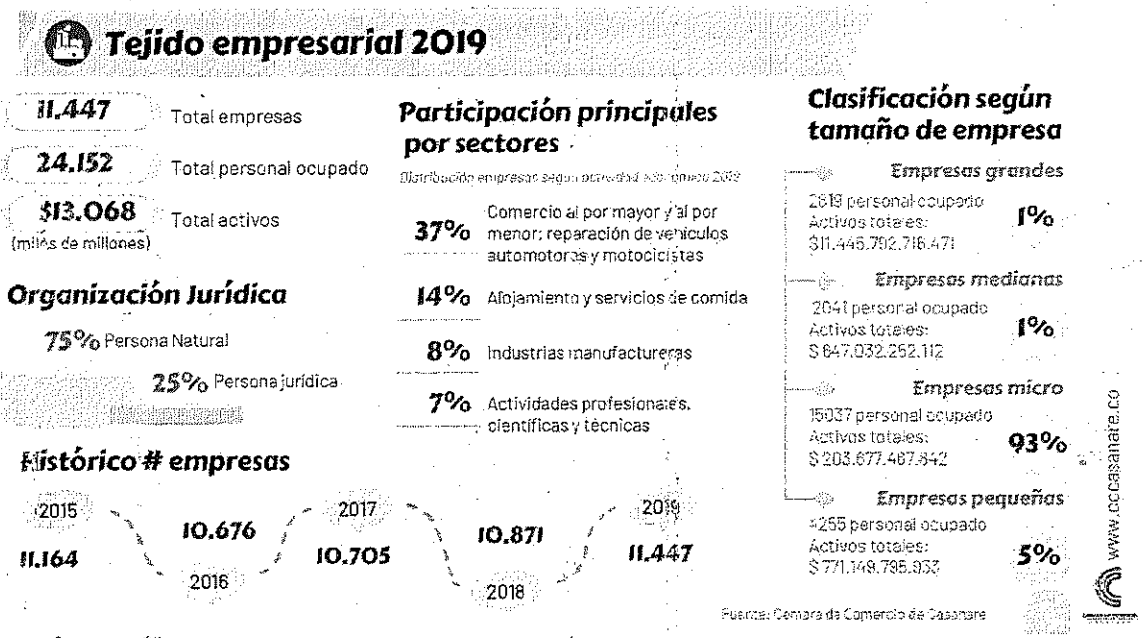
Fichas municipales de Casanare 2019 servirá como fuente de información para investigaciones, consultas de gremios, sectores interesados en el desarrollo económico y la comunidad en general.

Datos generales

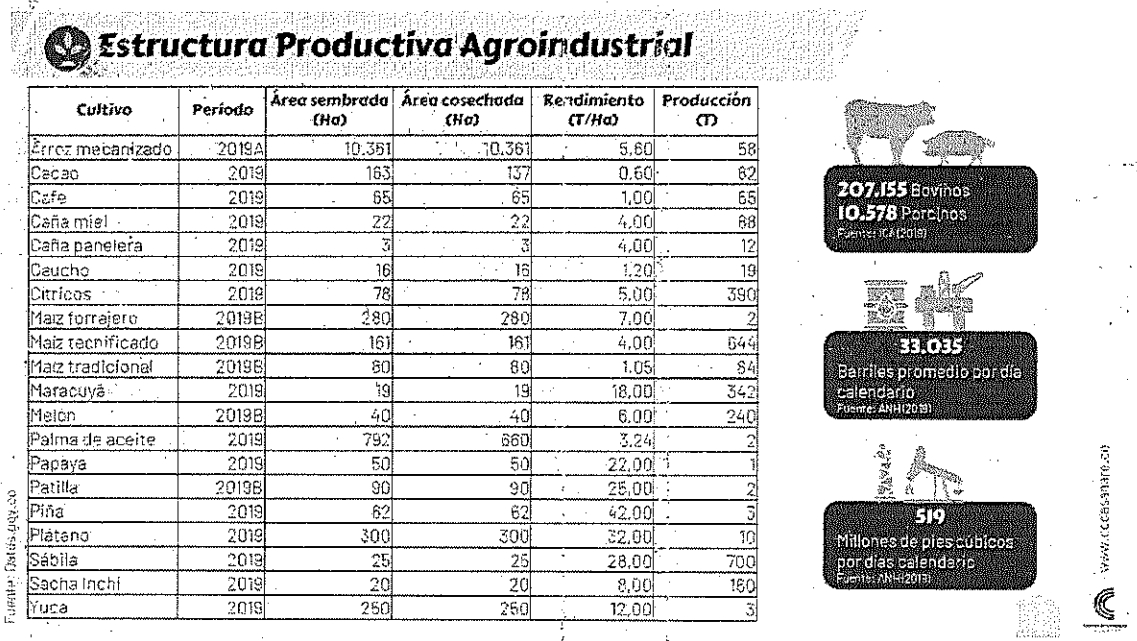


Desempeño económico

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09



Estructura productiva del municipio de Yopal



Cultivo	Periodo	Área sembrada (Ha)	Área cosechada (Ha)	Rendimiento (T/Ha)	Producción (T)
Arroz mecanizado	2019A	10.361	10.361	5,60	58
Cacao	2019	163	137	0,60	82
Cafe	2019	65	65	1,00	65
Caña miel	2019	22	22	4,00	88
Caña panelera	2019	3	3	4,00	12
Caucho	2019	16	16	1,20	19
Citricos	2019	78	78	5,00	390
Maiz forrajero	2019B	280	280	7,00	2
Maiz tecnificado	2019B	161	161	4,00	644
Maiz tradicional	2019B	80	80	1,05	84
Maracuyá	2019	19	19	18,00	342
Melon	2019B	40	40	6,00	240
Palma de aceite	2019	792	660	3,24	2
Papaya	2019	50	50	22,00	1
Patilla	2019B	90	90	25,00	2
Piña	2019	62	62	42,00	3
Platano	2019	300	300	32,00	10
Sábila	2019	25	25	28,00	700
Sacha Inchi	2019	20	20	8,00	160
Yuca	2019	250	250	12,00	3

Fuente: Datos.gov.co

Información actualizada el 18 de enero de 2021
Fuente: https://www.cccasanare.co/wp-content/uploads/2020/11/fichas-municipales-2019-v3.pdf

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

2. ANALISIS DE LA DEMANDA:

AÑO:	2014
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	CAS-SG-SA-042-2014
No. DE CONTRATO:	2054-2014
OBJETO:	Compra de veinte (20) motocicletas uniformadas de 200 cc, para apoyo a la movilidad de la policía nacional - Casanare para garantizar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el departamento de Casanare.
VALOR $:	$ 454,089,800
CONTRATANTE:	Gobernación de Casanare
CONTRATISTA:	Almacén moto Cross del oriente limitada r/l Humberto de Jesús Castaño Franco
NIT./ C.C.:	832001999-2

AÑO:	2014
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	MYCA-SGOB-SA-030-2014
No. DE CONTRATO:	101.19.1223-2014
OBJETO:	Adquisición de veinte (20) motocicletas uniformadas con destino a la estación de policía del municipio de Yopal y batallón de servicios no 16 para mejorar la convivencia seguridad en el municipio de Yopal.
VALOR $:	$591,877,000
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE YOPAL
CONTRATISTA:	Almacén moto Cross del oriente limitada r/l Humberto de Jesús Castaño Franco
NIT./ C.C.:	832001999-2

AÑO:	2013
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	MYCA-SGOB-SA-017-2013
No. DE CONTRATO:	101.19.811-2013
OBJETO:	Adquisición de veinte seis (26) motocicletas con destino a la estación de policía del municipio de Yopal y la unidad local del cuerpo técnico de investigación (CTI) de Yopal, para mejorar la convivencia, seguridad en el municipio de Yopal.
VALOR $:	$485.660.985
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE YOPAL
CONTRATISTA:	Almacén moto Cross del oriente limitada r/l Humberto de Jesús Castaño Franco
NIT./ C.C.:	832001999-2

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

Una vez revisada la página de Colombia Compra, se relacionan los procesos de contratación con condiciones o características similares a las requeridas por la Secretaría de Tránsito y Transporte, no obstante teniendo en cuenta los requerimientos técnicos la Secretaría de Tránsito y Transporte se ve en la obligación de adelantar un estudio de mercado para establecer un presupuesto oficial de contratación.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta se consultó la base de datos SIREM en la cual se identificaron algunos registros de empresas de servicio de venta y/o mantenimiento de motocicletas, así como la base de datos de la Cámara de Comercio de Casanare en la cual también existen registros de empresas en capacidad e ofertar tanto a nivel nacional como a nivel local, encontrando los como posibles proveedores de acuerdo a la consulta realizada la siguiente información de proveedores que se encuentran registrados y operando temporalmente en el casco urbano del municipio:

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	NUMERO DE MATRICULA	DIRECCIÓN
1	CASA MOTOS LTDA	891856543	11620	Cra 23 NO. 10 -05
2	ACOSTA GAVIRIA JAIME	17292315	26780	CLLE 16 No. 18-15
3	ALVAREZ LESMES FERNANDO	74857317-7	74762	CRA 21 No. 20-27
4	PEÑA GOMEZ YOENS FREISNEL	74082582-5	68204	CLLE 13 No. 21-48
5	GARZON VILLAMIZAR JHON FREDY	86790070-4	101906	CLLE 24 No. 26-22
6	LA CASA DE LA MOTO YOPAL S.A.S	86790070-6	53216	CLLE 24 No. 19-55
7	REYES ORTIZ EVELIO	9691904-1	52691	CLLE 24 No. 22-35
8	RODRIGUEZ MONTEALEGRE SANDRA LILIANA	65778303-2	93452	CLLE 24 No. 26-02
9	DIAZ SEGURA ELIANA PATRICIA	1118540401-6	60573	CLLE 13 No. 21-29
10	COMERCIALIZADORA ANG LTDA	900141810-9	22207	CRA 22 No. 12-20
11	ORDOÑEZ MANCERA ELIZABETH	63286162-1	68204	CRA 21 No. 12-51
12	ALMACEN MOTOCROS DEL ORIENTE LTDA	832001999-5	85377	CRA 14 No. 18-97
13	YOKOMOTOS	74859603-8	18766	CRA 22 No. 12-04
14	INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS	900931215-6	119307	CLLE 29 No. 20-75

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso de selección se establecio por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ML/CTE ($44.819.312)**, con base en el estudio de mercado efectuado por la secretaría de tránsito municipal.
El valor incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

Para estimar los costos de los bienes requeridos en el presente proceso, la secretaría de tránsito y transporte del municipio de Yopal realizo integralmente el estudio de mercado por medio de solicitud de cotizaciones, tomando como referencia la cotización de menor valor (Lo anterior teniendo en cuenta el formato de comparación de cotizaciones, de acuerdo al manual de contratación de la alcaldía de Yopal).

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

Las solicitudes de cotización se efectuaron a personas idóneas con capacidad y experiencia para el suministro de motocicletas, partes y piezas, atendiendo las características, especificaciones técnicas requeridas, a las siguientes empresas del sector:

ITEM	PROVEEDOR	IDENTIFICACION/NIT
1.	ALMACEN MOTOCROS DEL ORIENTE LTDA	832.001.999-5
2.	INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS	900.931.215-6
3.	MOTO REYES. R/L: JORGE ELIECER REYES	77179181-4

Se anexa el presupuesto detallado con los respectivos soportes del análisis técnico y económico del mercado, que arroja como presupuesto oficial para la presente contratación el valor CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($44.819.312).

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada por subasta inversa

6.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA LA MODALIDA DE SELECCIÓN.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y su decreto reglamentario 1082 de 2015, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación. Son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas que regulan la materia. El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, establece criterios bajo los cuales se debe proceder con la escogencia del contratista, dicha disposición contempla la selección abreviada para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Una causal de selección abreviada es la prevista en el literal a) del numeral 2° del art. 2° ibídem, a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"

7. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Así mismo, recalca el de común utilización, vale decir: "aquellos que se ofrecen en el mercado con un estándar para quienes los demandan, o lo que es igual, que la oferta de los mismos en el mercado ocurriese en condiciones equivalentes para todo interesado en adquirirlo" ii El presente proceso de selección se regirá por la modalidad de subasta inversa por tratarse de elemento cuyas condiciones técnica son uniformes de común utilización, para lo cual se dará aplicación el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 que dispone: Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la Ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: 1. Los pliegos condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) El Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa. 2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente. 3. La Entidad Estatal debe publicar un informe habilitación de oferentes, en cual indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado. 4. Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal el contrato, caso en el cual

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

no hay lugar a la subasta inversa. 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido. 7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial bajo. 8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo. 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal dará aplicación a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 "Factores de desempate" en cuyo caso podrá requerir a los proponentes la acreditación de las circunstancias establecidas en los numerales de la norma en mención. El Artículo 2.2.1.2.1.2.5., del Decreto 1082 de 2015 determina que la Subasta inversa puede ser electrónica o presencial, en éste caso la Entidad Estatal adelantará la subasta inversa de manera electrónica teniendo en cuenta las circunstancias actuales determinadas por la pandemia COVID-19"

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido por el artículo [4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la [Secretaría de Tránsito y Transporte], ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos de la presente contratación, los cuales se presentan a continuación.

MUNICIPIO DE TOPAL

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

5	4	3	2	1	No.	
ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	Clase	
INTERNO	INTERNA	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	Fuente	
EJECUCION	CONTRATACION	EJECUCION	CONTRATACION	PLANEACION	Etapa	
OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	REGULATORIO	ECONOMICO	Tipo	
PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	PRESTACION TARDIA DE LAS GARANTIAS	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener los recursos para cumplir con el objeto del contrato	Variación en las tarifas de impuestos, tasas y/o contribuciones	Incremento en la tasa cambiaria del dólar.	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	
DESEQUILIBRIO ECONOMICO	RETRASO EN EL INICIO DEL CONTRATO	RETRASO EN EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Afectación a las utilidades esperadas o genera perdida al contratista	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
POSIBLE	POSIBLE	IMPROBABLE	Improbable 2	Probable 4	Probabilidad	
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	MENOR 2	Menor 2	Moderado 3	Impacto	
4	4	4	4	7	Valoración del riesgo	
RIESGO BAJO	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo alto	Categoría	
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	Contratista	Entidad/ contratista	¿A quién se le asigna?	
ESTIPULACION DE LOS MECANISMOS DE REAJUSTE FRENTE A LA INCURRENCIA DEL RIESGO.	REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA PARA QUE PRSENTE LAS GARANTIAS	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento (I) aclarar los requisitos requerimientos y especificaciones y productos del contrato	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo, mediante la aclaración en la invitación a presentar oferta que las variaciones en los impuestos y contribuciones serán asumidas por el contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento (vill) administrar la relación entre proveedores y compradores.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
RARP	RARO	Improbable	Raro	Posible	Probabilidad	Impacto después del tratamiento.
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	Insignificante	Insignificante	Menor.	Impacto	
2	2	3	2	5	Valoración	
RIESGO BAJO	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo.	Categoría	
COMITÉ TÉCNICO DEL PROCESO	SI	SI	No	SI	¿Afecta la ejecución del Contrato?	
AL INICIO DE LA ETAPA DE SELECCION	JEFE OFICINA ASESORA DE JURIDICA	SUPERVISOR	Contratista	Supervisor	Responsable por implementar el tratamiento.	
AL FINALIZAR LA ETAPA DE SELECCION	2 DIAS HABILES	A partir del inicio de la ejecución del contrato	A partir de la elaboración de los estudios previos	A partir de la elaboración de los estudios previos e invitación a presentar informe	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	2 DIAS HABILES	Hasta la suscripción del acta de terminación del contrato	Hasta la suscripción del acta de terminación del contrato	Hasta la suscripción del acta de terminación del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	
AL TERMINAR CADA ETAPA	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	Seguimiento a la adquisición de los elementos a entregar por parte del contratista	Verificar el régimen tributario local y nacional	Actualización del estudio de mercado.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
EN LA EVALUACION DE LAS OFERTAS	CUANDO SE REQUIERA	Semanal	Semanal	Semanal.	Periodicidad.	

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaria de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

9. GARANTIAS A EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor del MUNICIPIO DE YOPAL Nit. No. 891.855.017-7, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, a saber:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza
2. Patrimonio Autónomo
3. Garantía bancaria

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar los siguientes son los amparos que el Municipio de Yopal ha estimado:

MONTO	VIGENCIA	AMPARO	APLICA
El 10% del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo	Cumplimiento	SI
El 10 % del valor del presupuesto oficial	Noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre de proceso	Seriedad de la propuesta	SI
El 100 % del valor del contrato.	Por el término de la vigencia del contrato y hasta la liquidación del contrato.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO
Por 200 SMMLV sin que sea inferior al 5% del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato.	Responsabilidad Extracontractual.	NO
El _____ % del valor del contrato.	Por el término de [] contado a partir []	Calidad del Servicio	NO
Por el [20] % del valor del contrato.	Por el término de 1 año contado a partir del acta de recibo.	Calidad del Bien	SI
El 5 % del valor del contrato.	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	NO

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el [numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015], se realizó el análisis sobre si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional / Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU)	SI	NO	-	NO
CHILE	SI	NO	-	NO
COSTA RICA	SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	-	NO
TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA)	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA	SI	NO	-	NO

En consecuencia, al presente proceso le aplican los tratados internacionales de la COMUNICAD ANDINA y TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA), sin embargo, ninguno de los dos posee un plazo determinado para la presentación de propuestas"

11. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 5 Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		AÑO	MES	DIA
Secretaría de Tránsito y Transportes	2021-00773	2021	03	09

ELABORÓ: Firma: _____ Nombre: YIMI LIBARDO NEIRA ROZO Cargo: Profesional Contratado	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: ORLANDO CRUZ MARTINEZ Cargo: SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

12. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Aspectos para viabilizar la solicitud de Disponibilidad Presupuestal cuando se trata de Recursos de Inversión).

Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma: _____ Nombre: CARMENZA MAGNOLIA RIVEROS BARRERA Cargo: Profesional Contratado	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA Cargo: Jefe Asesora de Planeación

13. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 6, 7, 9 Y 10 DEL ESTUDIO PREVIO

Firma: _____ Nombre: MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA Cargo: Profesional Contratado RESPONSABLE COMPONENTE JURÍDICO Firma: _____ Nombre: ANDRES MAURICIO MORENO GUTIERREZ Cargo: Profesional Contratado RESPONSABLE COMPONENTE TÉCNICO	Firma: _____ Nombre: JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ Cargo: Profesional Contratado RESPONSABLE COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

14. VISTO BUENO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

REVISÓ: Firma: _____ Nombre: ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA Cargo: Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica